

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA “TALLER SOBRE LA
SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ELABORACIÓN DE GUIA
PRACTICA”

REFERENCIA: xxx

Descripción de la actividad	- Asistencia a Taller sobre la lucha contra la corrupción - Elaboración de producto de conocimiento: Guía práctica
Objetivos de la actividad	Mejorar la especialización de un número de jueces y fiscales en la resolución de procedimientos que afectan a la lucha contra el delito
Producto(s) esperado(s)	- Guía práctica de investigación de Delincuencia Compleja (corrupción) - Propuesta actuación futura
Número de consultores	1 local
Lugar de la misión	Quito
Inicio de la misión	28 de mayo
Duración de la misión	28-30 mayo
Número total de jornadas de trabajo	8 (3 días presenciales (28-30 mayo) + 5 días adicionales de preparación de la guía)
País(es) que participan en la actividad	Ecuador
Código de la actividad	J-2.2.2.08-AE-ECU-FP-18

1. Antecedentes

EL PACCTO es un programa financiado por la Comisión Europea que tiene como objetivo la lucha contra el crimen organizado en Latinoamérica. Se divide en tres componentes: cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia, y sistemas penitenciarios. Está liderado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP-España) y Expertise France (Francia), con el apoyo de dos socios coordinadores, el Instituto Ítalo-Latino Americano (ILLA) de Italia, y el Instituto Camões de Portugal.

El programa EL PACCTO tiene una duración de cinco años y comenzó a operar a mediados de 2017. Trabaja en base a programaciones anuales y cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

EL PACCTO es un programa orientado a la demanda. Por lo tanto, corresponde a cada país y a cada institución definir las líneas de trabajo prioritarias. El Programa ha definido una serie de criterios para validar las demandas como: corresponder a una prioridad alta del Estado / gobierno / ministerio o institución; ser inscritas en un proceso de reforma, de fortalecimiento, de evolución, de especialización, etc.; contar con recursos (humanos, tecnológicos, financieros) correspondientes para garantizar su viabilidad y sostenibilidad, y estar vinculadas con la lucha contra la criminalidad organizada y/o los sistemas penitenciarios.

2. Objeto

La actualización de las herramientas prácticas en la lucha contra el delito es fundamental y no puede quedar limitada al desarrollo de actividades formativas. Sin embargo, las prácticas formativas pueden y deben ser el caldo de cultivo del análisis y de la actualización del conocimiento, y deben servir para el establecimiento de guías útiles y debidamente divulgadas, que permitan pasar a la actuación práctica.

La lucha contra la delincuencia organizada requiere cada vez más una actuación especializada que nunca puede ser prevista a través de sistemas formativos tradicionales. Por el contrario, la nueva delincuencia no conoce fronteras y tiene a su disposición medios tecnológicos que le permiten cometer delitos o disfrutar de sus productos en otras naciones y disposición de personal muy especializado que le permite la constitución de entramados societarios y contables de muy difícil verificación. Los grupos delictivos, en especial los tradicionalmente denominados de guante blanco, perfectamente integrados en la sociedad o liderando alguno de los sectores, están perfectamente estructurados, ocultos en marañas societarias, financieras o contables que requieren que las autoridades dispongan de leyes claras, se encuentren bien organizadas y funcionen con personal no simplemente formado sino de manera fundamental experimentado y estable. Y esa experiencia requiere el trabajo concreto, guiado y muy especializado.

Los sistemas tradicionales se basan en una formación facilitada a través de sistemas presenciales que se agotan en el grupo reducido de personas que asiste a estas formaciones, con el consiguiente desgaste de medios personales y materiales. Por el contrario, las nuevas tendencias formativas tratan de adaptarse a esta situación delimitando con claridad los objetivos pretendidos. Así, cuando se trata de adaptaciones a cambios normativos u otras informaciones generales se utilizan teleformaciones que alcancen al mayor número posible de sujetos, empleando plataformas y material que, por lo demás, es susceptible de reutilización con un coste muy limitado. Si, por el contrario, se pretende una formación especializada de un grupo reducido, máxime cuando ya se trata de especialistas, la formación presencial es la adecuada, pero sustituyendo el tradicional sistema de ponencias por el de mesas redondas o paneles que faciliten la participación de los asistentes.

El programa EL PACCTO se adapta en su esquema a esta nueva tendencia dirigida a un resultado concreto que puede plasmarse en productos de uso continuado y aprovechable, tendiendo a la participación del conjunto y generando protocolos o guías

realizadas por especialistas que generen dentro de la institución un protocolo o guía que aproveche al conjunto. Asimismo, procura que la formación atienda a casos concretos que permitan no la generación de estándares teóricos sino la plasmación de soluciones adecuadas.

El Consejo de la Judicatura de Ecuador es una institución fundamental en el funcionamiento del Estado y a ella le corresponde la formación y especialización de los jueces de la República. Dispone de la Escuela de Formación Judicial para la tarea de capacitación inicial de jueces, fiscales y otros intervinientes en la administración de justicia, así como formación continua a través de capacitación online y permanente a través de cursos de 60 horas de duración, inicialmente para jueces, pero abiertos a la presencia de fiscales y policías, con facilidad de adaptación a la preparación de documentos susceptibles de ser utilizados por todos los operadores jurídicos.

De la misma manera, la Fiscalía General del Estado cuenta con una estructura formativa propia y tiene interés en especialización del desarrollo de investigaciones complejas. Ambas actuaciones se enmarcan en los objetivos estratégicos de las dos instituciones: el Plan Estratégico y Nuevo Modelo de Gestión de la Fiscalía General del Estado para el período 2017 – 2023 y el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019.

3. Descripción de los servicios a realizar

3.1. Principales funciones.

La actividad consiste en una asistencia de 8 días de duración, 3 de ellos acompañando la actividad 'Taller sobre la lucha contra la corrupción - 2.2.2.07-RT-ECU-FP-18', que será facilitado por un experto internacional fiscal o juez especialista procedente de la Unión Europea (días 28, 29 y 30 de mayo). El Consultor se compromete a cumplir con la Agenda de Trabajo del Taller. Con posterioridad al mismo deberá dedicar 5 días a redactar una Guía práctica en técnicas de investigación de la corrupción.

3.2. Productos a entregar por el Consultor:

1. La **Guía práctica** deberá ser adaptada a los siguientes criterios:
 - a) De contenido: Guía práctica en técnicas de investigación de la corrupción para identificar tipologías de las diversas estructuras criminales a fin de efectivizar la persecución y sanción de la criminalidad organizada y la corrupción, acompañando material normativo, jurisprudencial, doctrinal y práctico. Debe ser más una guía práctica de fácil lectura que de contenido teórico, dirigida a jueces y fiscales.
 - b) De forma: texto con al menos 40 páginas en formato Word, con las siguientes indicaciones:
 - a. Nombre del texto y nombre del autor en negrita.
 - b. Texto: times new roman 12; notas al pie de página 10

- c. Bibliografía al final, con nombre de autor en versales, nombre del libro o de la revista en cursiva, título de artículos entrecomillados, número de páginas.
 - c) El autor debe ceder al FIIAPP F.S.P. los derechos de gestión de propiedad intelectual. EL PAcCTO incluirá el nombre del autor en la portada.
 - d) EL PAcCTO dará formato al texto, con conversión en formato PDF y lo remitirá a las autoridades intervinientes en el taller. EL PAcCTO incluirá su logotipo y los de sus entidades participantes en portada y contraportada. EL PAcCTO no abonará la producción en papel, sino que se limitará a su edición en formato digital y podrá incluirla en su página web.
 - e) El Consultor remitirá el texto en un tiempo no posterior a 60 días naturales desde la conclusión del taller.
 - f) La remuneración quedará condicionada a la validación del producto por parte del Programa.
2. Se espera que el Consultor también redacte un **documento breve con propuestas de actuación futura** dentro del marco de actuación del programa EL PAcCTO en la materia, en línea con las necesidades identificadas durante el taller y la redacción de la guía.

3.3. Requisitos obligatorios del Consultor:

- a) **Formación:**
 - Ser Licenciado o Graduado en Derecho
- b) **Experiencia profesional general:**
 - Jurista, con mínimo de 7 años de experiencia
- c) **Experiencia profesional específica:**
 - Tener conocimiento justificado de la legislación de la República de Ecuador
 - Especialidad o conocimientos justificados en materia de derecho penal y procesal penal, con 3 años de antigüedad
- d) **Idiomas:** Dominio del español, tanto hablado como escrito
- e) **Publicaciones:** Publicaciones de calidad en materias relacionadas

4. Baremación de los criterios

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Méritos a valorar	Baremación	Máxima puntuación
Formación académica	Grado 5 puntos Máster 5 puntos	10 puntos
Actuación profesional relativa: Conocimiento justificado de la legislación de la República de Ecuador	1 punto por año	10 puntos
Actuación profesional relativa: Conocimientos justificados en materia de derecho penal y procesal penal	1 punto por año	5 puntos
Publicaciones en la materia	1 punto por artículo doctrinal, capítulo de libro, guía	10 puntos
Máximo total		35 puntos

5. Plazo de adjudicación y formalización

El plazo de adjudicación del contrato es de 7 días hábiles. El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 7 días hábiles desde la adjudicación.

6. Duración

El contrato tendrá el plazo de duración de 2 meses, desde la firma del mismo. El número máximo de días de trabajo se ha fijado en 8 (3 presenciales para el Taller 28-30 de mayo, y 5 días para la elaboración de los productos esperados).

7. Honorarios y dietas

El consultor recibirá 250 € por día de trabajo por la participación activa en el Taller (total 3 días: 750 euros), más 1.250 € por elaboración de los productos esperados (guía práctica).

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los productos entregados además de su participación en el Taller arriba mencionado.

Asimismo, el Consultor, en caso de no vivir en Quito, FIIAPP F.S.P. cubrirá sus gastos de desplazamiento locales y recibirá dietas para alojamiento y manutención por noche pasada en Quito.

8. Presentación de propuestas

El plazo de recepción de candidaturas termina el día **20 de mayo de 2018** a las **23:59 horas (hora local de Madrid)**.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su **CV en español** (en formato Europass o EuropeAid) y una **carta de motivación**, al siguiente correo electrónico: moset-fiiapp@elpaccto.eu

FIIAPP FSP se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de los Expertos que no cumplan con los requisitos solicitados.